

Proyecto de Ley

BANCA PARA LA REPRESENTACIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS y LOS OTROS DOS ARCHIPIÉLAGOS AUSTRALES

Art. 1º – Créase en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación una banca destinada al representante del pueblo de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich Sur.

Art. 2º - La banca creada quedará simbólicamente vacía al aguardo de que el representante del pueblo de dichos territorios pueda acreditar su título una vez recuperada la soberanía argentina sobre los tres archipiélagos, subordinado esta representación a lo que el Congreso resolviere acerca de la jurisdicción de las islas.

Art. 3º - Para su identificación en el recinto y hasta que sea legítimamente ocupada, dicha banca permanecerá cubierta con una bandera patria y un mapa de las islas Malvinas.

Art. 4º - Al abrirse cada sesión el Presidente de la Honorable Cámara

dejará constancia que la banca vacía aguarda a su legítimo ocupante.

Art. 5° - La banca representativa del pueblo de las Malvinas y los otros dos archipiélagos no implica modificación alguna de la actual jurisdicción de esos territorios insulares usurpados que seguirán siendo parte de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e islas del Atlántico Sur hasta que se decida definitivamente la situación jurisdiccional.

Art. 6° - De forma.

Alberto Asseff
Diputado Nacional

Cofirmante. Diputado: Aníbal Tortoriello.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El Archipiélago de las Islas Malvinas, constituyen una porción inalienable de nuestro Territorio Nacional y por ende corresponde la incorporación de un representante del pueblo que lo habita a esta Honorable Cámara. Esa representación – momentáneamente simbólica – abarca a los otros dos archipiélagos, Georgias y Sandwich del Sur.

Si bien es cierto que este acto de representación político-electoral no puede consumarse actualmente debido a la usurpación de nuestro territorio por una potencia extranjera- el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte - que persiste en imponer colonialismo sustentado en la fuerza y no el derecho y se empeña en incumplir el vigente mandato establecido por la memorable Resolución 2065 de 1965 sancionada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, no es menos cierto que corresponde reconocer el título a ocupar la banca creada para remarcar, subrayar y dejar definitivamente establecido que el Congreso Nacional, a través de la Cámara baja, espera que se sienta un representante de esos territorios insulares.

Por lo tanto, la banca creada quedará vacía hasta que pueda ser legítimamente ocupada una vez que la soberanía argentina sea acatada en el territorio usurpado.

Dada la imposibilidad fáctica actual de proceder a la elección ciudadana de ese representante y asimismo siendo las islas jurisdicción de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, la creación de la "banca Malvinas" posee un enorme sentido simbólico y emotivo. Y también anticipatorio de que cuando se recupere la soberanía seguramente la Nación, a través del Poder Legislativo, deberá adecuar su legislación para dar cabida a la representación de la tierra insular irredenta y si correspondiere formular modificaciones en el plano organizativo para incluir la nueva realidad que implicará la incorporación efectiva a nuestra soberanía de los espacios insulares y marítimos hoy ocupados por la potencia europea.

En virtud de la imposibilidad actual de ocupar esta banca que poseen los habitantes insulares, ahora están representados por los legisladores de la Provincia de Tierra del Fuego ya que de otro modo perderían sus derechos.

La banca vacía será un testimonio más de la inquebrantable voluntad de la Nación Argentina de obtener el pleno ejercicio de su soberanía - que es una manda de la Constitución, además - y a tal efecto proponemos

que al abrirse cada sesión el Presidente de la Honorable Cámara deje constancia de lo expresado en artículo 4°) de la ley.

El proyecto que tengo el honor de elevar a consideración de esta Cámara, fue ideado por ilustres compatriotas provenientes de los más diversos sectores del plano político.

- El doctor Roberto Etchepareborda:

Prestigioso investigador e historiador radical; miembro de la Academia Nacional de la Historia;

- El Doctor Emilio J. Hardoy;

Escritor y político, conductor del Partido Demócrata de la Pcia. de Bs. As.

- El Licenciado Federico Carman,

Fundador de la Unión Partidos Provinciales

Y hoy, señor Presidente, es presentado en su firma por representantes de distintas fuerzas de esta Honorable Cámara de Diputados, dejando en claro que cuando se trata de los derechos de la Patria no existen diferencias de consenso en las ideas que representan los partidos políticos.

Además, esta iniciativa coincide con el año en que se memoran los

cuarenta años de la guerra, cuya memoración es un imperativo para honrar a los 649 Caídos y a los miles de VGM.

Este proyecto es la reproducción del presentado con mi firma el día 21/02/2022 bajo el número de expediente 5363-D-2021.

Por todo lo antes mencionado es que solicitamos a nuestros pares la aprobación de este Proyecto de Ley.

Alberto Asseff
Diputado Nacional

Cofirmante. Diputado: Aníbal Tortoriello.